

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	050013333011- 2018-00465 -00
Demandante	LUIS GABRIEL MONTOYA BANQUET Y OTROS
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Medio de control	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESE COLECTIVOS
Asunto	Obedézcase y cúmplase

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala Primera de Decisión, en la providencia de fecha 06 de octubre de 2020, donde revocó, modificó y confirmó la sentencia de fecha 30 de agosto de 2019.

En firme la presente providencia, archívese el proceso.

Las partes podrán tener acceso al expediente digitalizado, para lo cual deberán solicitarlo al correo electrónico adm11med@cendoj.ramajudicial.gov.co mismo al que deberán remitir los documentos y memoriales que pretendan hacer valer para lo que deberán acreditar haber enviado a las demás partes del proceso un ejemplar (Art. 78 numeral 14 del CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**900b5cdf1d0b6e17a397c74f2bf2e286b706b1a81d57d92aac66e
ec7f8a9c8b**

Documento generado en 25/11/2020 08:50:10 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**